



**Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano
Facultad Sociedad, Cultura y Creatividad.**

**Escuela de Estudios en Psicología, Talento Humano y Sociedad
Programa Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

**Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV de la empresa ICFAN SAS en el marco de la
Resolución 40595 de 2022 de Mintransporte.**

**Informe Final Consultoría Científico-Técnica para Optar al Título de Especialista en
Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Presenta:

**Laura Camila Gómez Scarpetta
Edgar Duván Suarez Rincón
Carlos Cesar Guerra Manrique**

Director:

**MBA Julián Andrés Martínez Rincón
Lic. en S.O.:1637 del 16 de julio de 2013
Junio 2023**



Criterios de Existencia

Nombre del Informe	
Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV de la empresa ICFAN SAS en el marco de la Resolución 40595 de 2022 de Mintransporte.	
Nombre(s) de lo(s) Investigador(es)	Laura Camila Gómez Scarpetta -1010240909 Edgar Duvan Suarez Rincon -1022356041 Carlos Cesar Guerra Manrique -1069748255 Julián Andrés Martínez Rincón -86065704
Número del contrato	20230312031615
Fecha y Lugar de Presentación	Bogotá.
Idioma	Español.
Disponibilidad	
Nombre de la empresa	ICFAN S.A.S
NIT	901347183-8
Nombre del proyecto de investigación asociado	Innovación en la gestión empresarial, el Trabajo digno y decente en el marco de la Seguridad y Salud Laboral consultoría GSSL 2022 - 2023
Número de páginas	47

Tabla de Contenido

	Pág.
Resumen.....	7
Introducción	9
1. Objetivos.....	10
1.1 Objetivo General	10
1.2 Objetivos Específicos	10
2. Marco Referencial	11
2.1 Marco Conceptual	11
2.2 Marco Legal	12
2.3 Marco Teórico	14
2.4 Marco Empírico	17
2.5 Marco Contextual	20
A. Diseño de existencia	20
B. Datos de la empresa asesorada	20
C. Contexto de la empresa	21
3. Marco metodológico	24
3.1 Diseño de investigación de la Consultoría	24
3.1.1 Fases de la consultoría	24
3.2 Población objeto e impacto de la consultoría	26
3.3 Técnica e instrumentos	27
3.4 Técnicas de actuación y análisis de la información	29
3.5 Presupuesto	29
3.6 Cronograma	30

4. Resultados	32
4.1 Determinar la línea base en seguridad vial para la empresa ICFAN S.A.S de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad para el año 2023.....	32
4.2 Identificar los factores de riesgo vial para la valoración, evaluación del riesgo y determinación de controles en el periodo 2023.....	32
4.3 Desarrollar el plan de acción acorde con el diagnóstico realizado en la organización para el año 2023.....	33
Conclusiones.....	37
Recomendaciones	40
Referencias.....	41
Apéndices.....	46

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Fases del PESV</i>	15
Tabla 2 <i>DOFA respecto al Plan Estratégico de Seguridad Vial en la empresa ICFAN.</i>	22
Tabla 3 <i>Cuadro Metodológico.</i>	28
Tabla 4 <i>Presupuesto</i>	29
Tabla 5 <i>Cronograma de Trabajo</i>	30
Tabla 6 <i>Impacto de la Consultoría</i>	39



Lista de Figuras

Figura 1. <i>Organigrama</i>	21
Figura 2. <i>Descripción de puestos de Trabajo ICFAN S.A.S</i>	26



Resumen

En la actualidad la siniestralidad vial está aumentando debido al comportamiento inadecuado de las personas y el incumplimiento a la normatividad de tránsito, desencadenando graves lesiones y fallecimientos para los actores involucrados en estos eventos, es por esta razón que las compañías deben implementar estrategias para prevenir y controlar estos factores de riesgo en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo. De conformidad con lo expuesto, la presente consultoría tiene como propósito principal el diseño de la documentación básica para el Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV de acuerdo con la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte para la empresa ICFAN S.A.S que presta servicios de edificación de construcciones y obras civiles. Acorde con los requerimientos establecidos por la resolución, es fundamental realizar un diagnóstico inicial con el fin de identificar los factores de riesgo vial relacionados con las actividades que desarrolla la organización, una vez evaluado este aspecto se realizará el diseño de la documentación teniendo en cuenta las políticas y objetivos en seguridad vial, con la finalidad de suministrar a la empresa una herramienta funcional que permita prevenir y controlar los accidentes de tránsito.

Palabras Clave. Seguridad Vial, Accidente de Tránsito, PESV, Documentación.

Abstract

Nowadays the accident rate on roads has increased because of the inappropriate behavior of people and the non-compliance with the rules of transit, triggering serious injuries and deaths for those involved in these events, is for that reason that companies must implement strategies to prevent and control all the risk factors in the frame of security and health on the job. In accordance with the exposed, the present consultancy has as a principal purpose the design of the basic documentation for the Road Safety Action Plan in accordance with the resolution 40595 of 2022 of the Transport Ministry for the company ICFAN S.A.S who provided services of construction building and civil works. According to the requirements established by the resolution, it's fundamental to carry out an initial diagnostic with the goal of identifying the risk factors on roads related to the activities that the organization perform, once it's evaluated this aspect the documentation will be perform following the policies and objectives of the roads safety, with the purpose of supplying a functional tool to the company that let them prevent and control the traffic accidents.

Keywords. Road Safety, Traffic Accident, PESV, Documentation.

Introducción

La importancia del PESV se enmarca en el diseño de la documentación de toda su estructura con el fin de implementar correctamente las acciones encaminadas a la prevención de siniestros viales, para tal efecto se expidió la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte que adopta la metodología para el diseño de los PESV.

Sin embargo, es importante resaltar que hay una amplia reglamentación en seguridad vial, la cual fomenta la generación de prácticas y actuaciones seguras en la vía. Por tal razón, es fundamental para la empresa ICFAN S.A.S asegurar el cumplimiento de la normatividad en SST, mediante la integración del Plan de Seguridad Vial y el diseño de la documentación básica, ya que esto permite garantizar la seguridad en sus operaciones y aumentar el nivel de productividad a partir del mejoramiento continuo de la organización.

En cuanto a los métodos de análisis se llevará a cabo un diagnóstico cuantitativo y cualitativo que permita identificar los riesgos y necesidades de la empresa para establecer la estructura documental en seguridad vial acorde a la cantidad de trabajadores, parque automotor y partes interesadas.

Por consiguiente, el presente documento describe mediante una revisión teórica los aspectos más relevantes en seguridad vial y la importancia de la implementación en las empresas. Igualmente, se documenta un plan básico de seguridad vial para la empresa ICFAN S.A.S a partir de la determinación de la política, evaluación, control de riesgos, plan anual de Trabajo, preparación y respuesta ante emergencias viales, formación, indicadores de seguimiento, mejora continua, acciones preventivas, correctivas y auditoría anual.

1. Objetivos

1.1 Objetivo General

Implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial básico para la empresa ICFAN S.A.S, en el marco de la resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte.

1.2 Objetivos Específicos

Determinar la línea base en seguridad vial para la empresa ICFAN S.A.S de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad para el año 2023.

Identificar los factores de riesgo vial para la valoración, evaluación del riesgo y determinación de controles en el periodo 2023.

Desarrollar el plan de acción acorde con el diagnóstico realizado en la organización para el año 2023



2. Marco Referencial

2.1 Marco Conceptual.

Es necesario resaltar que según el artículo primero del Decreto 1252 de 2021, el Plan Estratégico de Seguridad Vial es una herramienta en el cual se establecen las estrategias, mecanismos y acciones encaminadas a la implementación, seguimiento, mejora de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía para disminuir la siniestralidad vial (Ministerio de Transporte, 2021, art 1).

El Código Nacional de Tránsito, estipulado en la Ley 769 de 2002, define en su artículo 2 el accidente de tránsito como un evento involuntario en el que está involucrado por lo menos un vehículo y que causa daño a personas o bienes implicados además de afectar la circulación por las vías (Congreso de Colombia, 2002, art 2).

La seguridad vial se entiende como el conjunto de acciones y políticas dirigidas a la prevención, control y disminución de riesgos que puedan ocasionar lesiones o muerte en desplazamientos con vehículos motorizados o no motorizados, de acuerdo con la definición del artículo 5 de la resolución 40595 de 2022 (Ministerio de Transporte, 2022, art 5).

Por otra parte, la seguridad activa hace referencia al conjunto de elementos y dispositivos de los vehículos que están destinados a mantener la estabilidad y control del automotor con el fin de disminuir el riesgo de accidente. En cuanto a la seguridad pasiva se define como los elementos del vehículo que pueden reducir los perjuicios causados por un accidente de tránsito (Arismendi, 2022)

También se debe mencionar la definición de vehículo. Según el artículo 2 del Código Nacional de Tránsito hace referencia a todo aparato sobre ruedas que permita el transporte de personas o animales por cualquier tipo de vía (Congreso de Colombia, 2002, art 2).

El conductor es la persona habilitada, con capacidad técnica y práctica para manejar un vehículo. Con respecto al peatón según el Código Nacional de Transporte es la persona que transita a pie por una vía y el pasajero es la persona que se transporta en un vehículo automotor diferente al conductor (Congreso de Colombia, 2002, art 2).

El riesgo vial es el conjunto de acciones indebidas por una vía con consecuencias negativas debido a un elemento físico, distracción o falla mecánica que puede ocasionar un siniestro vial desfavorable para las personas involucradas.

Para finalizar, la Secretaria de Movilidad de Bogotá define la matriz de riesgos como un instrumento que permite identificar los riesgos viales más significativos, relacionados con las actividades que desarrolla una empresa. Para esta evaluación se pueden tener en cuenta metodologías como la GTC 45 de 2012 o la Matriz de Haddon (Secretaría de Movilidad, 2021, p.22).

2.2 Marco Legal.

La propuesta generada de un PESV para la empresa ICFAN S.A.S se encuentra enmarcada dentro de la normatividad de seguridad vial en Colombia. Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza un análisis de los reglamentos de seguridad en las vías públicas que sean relevantes y de riguroso cumplimiento para la empresa.

En primera medida la implementación de un PESV se encuentra desarrollado por la Resolución 2022304004040595 de 2022 la cual adopta una nueva metodología para la creación, implementación y verificación del Plan Estratégico (Ministerio de Transporte, 2022). Esta normativa en su artículo 2° describe que las empresas privadas y públicas deberán planificar acciones, mecanismos y estrategias para mejorar la seguridad vial mediante la metodología desarrollada en el anexo de la Resolución. La importancia de esta radica en disminuir los efectos

de los accidentes de tránsito y su relación con el desarrollo del SG-SST (Consejo Colombiano de Seguridad, 2022).

Siendo así, la Resolución establece diferentes fases y sus respectivos pasos que deberán ser desarrollados según la misionalidad y el tamaño de cada empresa (Anexo, Capítulo I), para el caso de la constructora ICFAN S.A.S se realizará la documentación del PESV de Nivel Básico debido a que sus actividades principales son diferentes al Transporte y cuenta con más de dos conductores.

Es de esta manera que para el presente trabajo se debe tener en cuenta que en la etapa de planificación se deben elaborar todos los pasos a excepción de la conformación del Comité de Seguridad Vial (Ministerio de Transporte, 2022, Fase 1). Respecto a la fase de implementación la empresa deberá implementar un plan anual de trabajo, un plan anual de formación, el plan para la preparación y respuesta ante emergencias viales, vías administradas por la empresa, planificación de desplazamientos laborales, inspección de vehículos y equipos y mantenimiento y control de vehículos y equipos (Ministerio de Transporte, 2022, Fase 2). En la fase de seguimiento la empresa deberá contar con los indicadores y el reporte de autogestión del Plan y su Auditoría anual (Ministerio de Transporte, 2022, Fase 3). Por último, en la fase de mejora continua se deberá contar con un plan y programa de mejora continua, acciones preventivas, correctivas y los mecanismos de comunicación y participación (Ministerio de Transporte, 2022, Fase 4).

Es de esta manera, que dentro la fase 1 de la Resolución 40595 se desarrolla el paso octavo, el cual contempla la planificación de los programas de gestión de riesgos críticos, para la empresa ICFAN S.A.S se encontró que las diferentes distracciones son causa de alto riesgo entre los conductores de la organización, de esta manera, se busca con el programa de prevención a

distracciones dar cumplimiento al Código Nacional de Tránsito Terrestre el cual contempla sanciones para aquellos conductores que realicen actividades prohibidas como lo es el uso del celular al momento de conducir, esta se encuentra regulada dentro del artículo 131 del Código bajo el numeral C.38 (Congreso de la República, 2002, art 131).

2.3 Marco Teórico

La documentación del PESV no solo se basa en el cumplimiento de la normatividad legal vigente sino también permite establecer controles operacionales y medidas preventivas con el fin de disminuir los riesgos viales y los accidentes de tránsito. Para tal efecto, estos planes deben contener metas y objetivos orientados al comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura y atención a víctimas.

La Resolución 40595 de 2022, adopta la metodología del plan estratégico de seguridad vial de acuerdo con el ciclo PHVA, mediante el mejoramiento continuo a través de cuatro fases (Ministerio de Transporte, 2022, anexo capítulo I), esto permite a las empresas obtener resultados de manera integral a partir de la implementación de 24 actividades específicas las cuales se detallan a continuación:



Tabla 1 *Fases del PESV*

.Fase 1	Fase 2	Fase 3	Fase 4
<p>Determinar el líder, las políticas, objetivos, metas, compromisos, responsabilidades, diagnósticos, identificación, evaluación, gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.</p>	<p>Establecer el plan de Trabajo, actividades de formación, atención y respuesta ante emergencias, vías seguras y planificación de desplazamientos en el Trabajo, inspección, mantenimiento y control de vehículos.</p>	<p>Diseñar indicadores de gestión, reporte y auditoría anual.</p>	<p>Proponer actividades de mejora continua, acciones preventivas, correctivas, mecanismos de comunicación y participación.</p>

Fuente: Resolución 40595 de 2022.

Para iniciar es importante determinar la línea base a partir del análisis del cumplimiento normativo, teniendo en cuenta los factores humanos, infraestructura y vehículos seguros, este diagnóstico permite establecer acciones y actividades para la organización orientadas al cambio de conducta y comportamiento de los diferentes actores viales (Cardona et al., 2022, p. 25)

Según Camargo (2020), en la construcción de la Matriz de Riesgo Vial es fundamental hacer una caracterización de los riesgos que permita realizar una correcta clasificación y evaluación de estos, con el fin de establecer planes de acción para disminuir la probabilidad de los siniestros. Ahora bien, para identificar los factores de riesgo en seguridad vial se pueden utilizar encuestas que permitan evidenciar los roles de cada uno de los actores en la vía y los peligros a los que están expuestos con relación a su entorno, vehículos, hábitos, entre otros (p.9) .

Teniendo en cuenta lo anterior, la Guía Técnica Colombiana GTC 45 2012, es una herramienta que permite identificar los peligros y evaluar los riesgos a través de un diagnóstico claro de las condiciones de la organización, donde una vez evaluado el nivel de riesgo se plantean las respectivas medidas de intervención (Mosquera, 2019, p.17).

El Plan de Trabajo Anual en Seguridad Vial está enfocado al cumplimiento de las acciones preventivas y estrategias que tienen como función principal eliminar o controlar los factores de riesgo, para la creación de este documento es importante establecer los objetivos, metas, asignación de responsabilidades y recursos, así como el diseño del cronograma de actividades que serán realizadas durante el año (Agencia Nacional de Seguridad Vial, 2020, p. 23).

Los Programas de Gestión de Riesgos Críticos establecen los parámetros y factores de desempeño para controlar los riesgos viales identificados por la organización, a partir de la implementación de mecanismos que ayuden a intervenir en las problemáticas de seguridad vial, para este programa se debe tener en cuenta los tipos de riesgo, alcance, objetivos, actividades a desarrollar, recursos, cronograma entre otros que permitan evaluar el nivel de eficacia del PESV. (Agencia Nacional de Seguridad Vial, 2020, p.22).

Por otra parte, es fundamental para la elaboración del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales, identificar las amenazas y evaluar el nivel de vulnerabilidad en caso de un accidente de tránsito. Por lo tanto, se debe tener en cuenta a todos los trabajadores de la organización, sus roles como actores viales y los factores de riesgo en las rutas para establecer acciones ante la ocurrencia de un accidente de tránsito (Agencia Nacional de Seguridad Vial, 2020, p.26).

Para finalizar, es importante resaltar que a partir de la implementación de las acciones preventivas y correctivas del PESV, se mantiene un sistema de mejoramiento continuo, que permite minimizar los riesgos y accidentes a los cuales están expuestos los actores viales. Así mismo, mejora la rentabilidad de la empresa, promueve ambientes de trabajo seguros, optimiza la satisfacción del trabajador y aumenta la competencia de la organización para los retos que se puedan presentar en el futuro (Ladino & Muñetón, 2018, p.27).

2.4 Marco Empírico

La información por recolectar sobre el riesgo generado por conductas viales es de gran importancia para la formulación de la presente consultoría, muy poco se habla de la seguridad vial y los beneficios que trae su ejecución en las organizaciones. La documentación consultada hace referencia a la importancia de generar el PESV, ya que contiene programas, estrategias y lineamientos específicos que contribuyen a mitigar el riesgo en cada una de las empresas estando o no obligadas por ley a implementarlo. Como todo proceso es susceptible de mejora continua para fortalecimiento del mismo.

Correa (2019) argumenta que el impacto socio económico de accidentes viales es relevante, ya que conlleva a costos asociados a pérdidas humanas, materiales, insumos, maquinaria y procedimientos de identificación asignados a la recopilación y estudio de los eventos ocurridos

La planeación en seguridad vial propone mitigar estos factores de riesgo tanto a nivel laboral como económico, ya que estos hechos son relevantes y pueden causar situaciones desfavorables para una entidad o sociedad, de aquí radica que en las entidades gubernamentales y compañías se genere la promoción de los conocimientos esenciales que incentiven el cuidado propio y la mejora colectiva de los actores en la vía sea una prioridad en sus planes de trabajo.

El 90% de los accidentes de tránsito se deben a errores humanos, por ende, se debe reforzar el comportamiento de los actores en la vía.

Las soluciones que surgen a partir del análisis del problema pueden generar resultados positivos, salvaguardando la vida y evitando un gran número de víctimas, para así aportar a la mejora continua del sistema de seguridad vial (p.67).

Espitia & Diaz (2019) argumentan que la prevención se debe articular con el sistema organizacional para que por medio de los procesos allí establecidos se busque el cuidado integral de los actores en vía. Por ello la empresa Turisnal S.A.S se encuentra comprometida con la seguridad de sus colaboradores además de la eficaz, eficiente y efectiva prestación de sus servicios, pone todos los esfuerzos para disminuir sus riesgos viales que poseen gran relevancia en el cumplimiento de su objeto. Para ello se centran en consultar información como datos estadísticos de la organización mundial de la Salud evidenciando cantidades de siniestros anuales, en la superintendencia de puertos y transporte el nivel de cumplimiento de revisión al PESV para obtener el aval y en la ANSV la cantidad de lesionados en siniestros viales de un año a otro. Así a partir del contexto de la empresa se diseña el PESV generando acciones reales que aporten a las buenas prácticas de movilidad en la organización (p.18).

Varón (2021) sugiere que la capacitación y el entrenamiento en la formación de seguridad vial debe ser un compromiso de todas las partes interesadas, ya que esto brindará conocimientos con los cuales se generarán estrategias que incentiven hábitos de prevención, así en momentos de exposición a factores de riesgo no se comprometería la salud de los trabajadores o en el peor caso la vida. Bajo este plan de educación se pretende establecer lineamientos del comportamiento humano claves para la mitigación de factores de riesgo y el buen desarrollo del sector transporte del país. En los últimos 3 años teniendo presente la pandemia del COVID 19,

de acuerdo a Medicina Legal, en Colombia entre enero y septiembre de 2019, se registraron más de 4,761 muertes por accidentes de tránsito bajando la tasa solo un 0.4% frente al año 2018; representando el mayor porcentaje de fallecidos se encontraba los motociclistas con un 52% seguido de los peatones con un 24,6%; los vehículos tenían un porcentaje del 12.2% y los ciclistas solo un 6.7% (p.10).

Vergel (2021), argumenta que la seguridad vial y la mortalidad prominente de países en vía de desarrollo cuenta con una característica en común y es no disponer de la infraestructura idónea para la circulación de vehículos, esto se evidencia principalmente en ciudades que tienen altos índices de población y comercio, ya que la poca regulación y educación que se imparte en las nuevas modalidades de transporte que no hacen uso de combustible fósil influye en que los accidentes viales aumentan exponencialmente.

Los legisladores no han analizado a profundidad las posibilidades para ampliar la normativa de transporte, con el fin de controlar estos pequeños vehículos que podrían ser causantes de infortunios en el futuro al no regularse adecuadamente. El requisito para movilizarse en estos vehículos, debería ser controlado y vigilado por la autoridad competente (p. 9).

Por otro lado, Jiménez & Soler (2021) indican que la empresa soler S.A.S se dedica a la recolección de residuos sólidos aprovechables para así contribuir a la minimización de residuos contaminantes en la ciudad de Cali, para ello utiliza vehículos de gran volumen y se hace importante la formulación del PESV donde se identifiquen oportunidades de mejora y reducción del índice de accidentalidad. En el año 2020 cinco camiones recolectores estuvieron comprometidos en accidentes viales, lo que generó una preocupación de la alta gerencia al observar la afectación que esto genera al personal de conductores y a la organización. Así nace la

necesidad de generar estrategias como la formulación del PESV para prevenir el riesgo y mitigar el impacto generado. Se desarrolla la propuesta bajo los cinco pilares del plan nacional de seguridad vial: fortalecimiento empresarial, comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura y atención a víctimas (p.12).

2.5 Marco Contextual.

La presente propuesta de servicio tiene la finalidad de generar una propuesta documental para diseñar un Plan Estratégico Básico de Seguridad Vial de la empresa ICFAN S.A.S, con el fin de que esta pueda mejorar la seguridad vial de los trabajadores desde una adecuada gestión empresarial y demás medidas de intervención necesarias.

A. Diseño de existencia.

La empresa ICFAN S.A.S, fue constituida bajo escritura pública en el año 2019 y posteriormente registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá con el NIT 900.218.370 -2 el 09 de diciembre del mismo año, es una empresa joven en el campo de la construcción, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 (Presidente de la República, 2015, art 2.2.1.13.2.1) y la Resolución 2225 de 2019 (Ministerio de comercio, industria y turismo, 2019, art 1) el tamaño empresarial de la compañía es catalogada por una microempresa y su código CIU indica que esta desarrolla la actividad “*Construcción de otras obras de ingeniería civil*”.

B. Datos de la empresa asesorada.

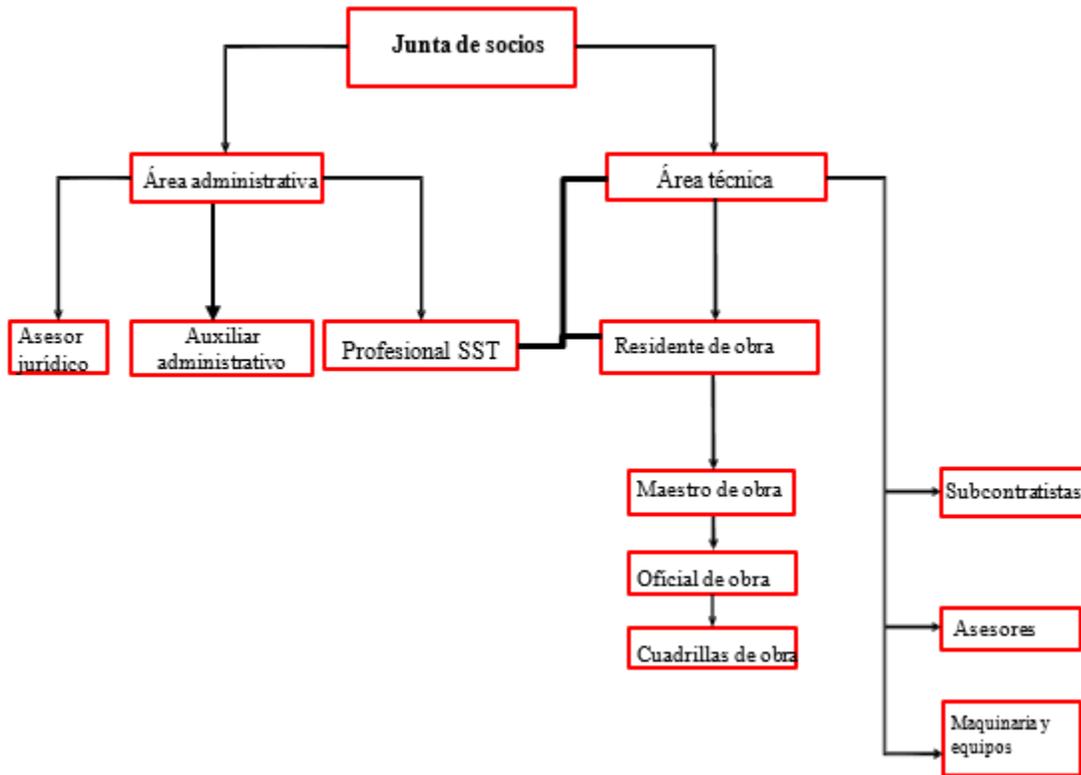
ICFAN S.A.S cuenta con diez trabajadores contratados de manera directa y tres subcontratistas para la ejecución de sus proyectos, se encuentra domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, en la calle 97 No. 61 -93 en la localidad de Barrios Unidos.

Aun así, realiza obras de ingeniería civil, proyectos arquitectónicos y servicios de interventoría en todo el territorio colombiano, lo cual implica un constante traslado de personal,



herramientas, materiales y maquinaria para el desarrollo adecuado de los proyectos de construcción y asesoría.

Figura 1. Organigrama



Nota: Fuente propia. Basado en información recolectada.

C. Contexto de la empresa.

ICFAN S.A.S es una empresa constructora, por su tipo de actividad está clasificada en riesgo V de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.4.3.5 del Decreto 1072 de 2015 (Ministerio de Trabajo, 2015, art 2.2.4.3.5). Ahora bien, la industria de la construcción se ha caracterizado por ser una de las áreas de productividad con una alta tasa de accidentalidad laboral, por tal razón, el gobierno nacional busca la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la mejora de las condiciones de trabajo de los colombianos y sus residentes, es así que, la Resolución 0312 de 2019 establece un SG-SST con base en el

cumplimiento de una serie de requisitos para la protección de los trabajadores lo cual permite garantizar la eficacia del Sistema (Ministerio del Trabajo, 2019).

Teniendo en cuenta lo exigido por la normatividad colombiana, ICFAN S.A.S cuenta con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollado bajo el cumplimiento de todos los estándares mínimos, la base objetiva es la prevención de los riesgos generados en las obras de ingeniería civil como lo pueden ser los peligros por las condiciones de seguridad como trabajos en alturas u otros peligros como los físicos generados por trabajos soldadura, la empresa cuenta con un esquema determinado para la eficacia del Sistema y en el último reporte de autoevaluación de estándares mínimos generado para el año 2022 se identificó un cumplimiento del 85% del SG-SST. El compromiso de la alta dirección es que el reporte del año 2023 sea del 90% o más y que las tasas de accidentalidad bajen al mínimo.

Tabla 2 DOFA respecto al Plan Estratégico de Seguridad Vial en la empresa ICFAN.

Fortalezas	Debilidades
F1. Compromiso por parte de la Alta dirección frente al cumplimiento del SG-SST y la implementación del PESV.	D1. ICFAN no cuenta con un PESV, planeado ni implementado.
F2. ICFAN cuenta con un flujo de caja constante para atender requerimientos adicionales para el SG-SST y el PESV.	D2. El personal no cuenta con conceptos o conocimientos básicos sobre qué es un PESV y cuál es su finalidad.
F3. Se tienen implementadas políticas de 0% tolerancia al consumo de sustancias alcohólicas y/o psicoactivas.	D3. Falta identificar aspectos de impactos en seguridad vial por los diferentes roles que tiene la empresa
Amenazas	Oportunidades
A1. Cambios de legislación	O1. Demanda continua en la necesidad de construcciones civiles.
A2. Cambios drásticos en las políticas SG-SST y PESV	O2. Incentivos estatales para la implementación del PESV
A3. Litigios	O3. Uso de herramientas gratuitas y el sistema de capacitaciones otorgado por la ARL

Nota: Fuente propia. Desarrollado bajo el diagnóstico inicial.

La empresa ICFAN S.A.S, nació como una constructora familiar en el año 2019 teniendo en cuenta las dificultades presentadas en el mercado por su casa matriz en la empresa CIA de Construcción e Ingeniería.

La compañía cuenta con un personal capacitado para la ejecución de obras civiles, además desarrolla diseños arquitectónicos y realiza supervisión en los cronogramas de obra, técnica, administrativa y financiera dado que también cuenta con servicios de interventoría.

ICFAN SAS busca el crecimiento, la mejora y la promoción de proyectos inmobiliarios en los cuales es contratada, de esta manera con los diferentes servicios busca que las edificaciones y obras civiles tanto de empresas privadas como públicas se ejecuten de manera eficiente, con el uso adecuado de los recursos financieros y sobre todo busca generar la satisfacción del cliente y la comunidad.

Así mismo, la empresa se encuentra comprometida con la búsqueda de la mejora continua en sus procesos y sobre todo en sus programas de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo así, tiene una cultura y política de autocuidado y gestión de riesgos laborales para la disminución de enfermedades laborales y accidentes de Trabajo, sin embargo, en la búsqueda de la mejora del SG-SST se evidencio la falencia en la falta de un PESV para la disminución de accidentes de tránsito, queriendo así robustecer el sistema y ampliar las propuestas de seguridad, se busca al final de este ejercicio académico la implementación de un Plan Estratégico que esté adaptado a las necesidades de la empresa y se difunda la importancia de los roles de las personas en la vía.

3. Marco metodológico

3.1 Diseño de investigación de la Consultoría

Se desarrolla la consultoría mediante el tipo de investigación aplicada, concretamente como consultoría científico técnica, verificando la veracidad de los conocimientos, teorías o técnicas existentes, en búsqueda de soluciones eficaces, eficientes y efectivas que permitan la realización de los objetivos propuestos. Como investigación aplicada se pondrá en marcha los resultados de la investigación científica mejorando así la seguridad vial de la empresa ICFAN S.A.S. Para eso se realiza el análisis de contexto de la empresa donde se identifica el nivel en el que se encuentra de seguridad vial.

El enfoque que se utilizará será de tipo cualitativo y cuantitativo o método mixto ya que a partir de estos se genera una perspectiva más extensa y centrada de los objetivos de la investigación realizada. Donde se usarán métodos de recolección y análisis de datos, como encuestas estableciendo el nivel de riesgo en el que se encuentra expuesta la empresa en seguridad vial (Novoa, 2021).

3.1.1 Fases de la consultoría

La metodología para aplicar es Audirac, plantea el autor que género este método en su libro “Desarrollo organizacional y consultoría” seis etapas para llevarla a cabo (Audirac, 2007)

1. Contacto

Aquí se establece contacto con el representante legal de la empresa ICFAN S.A.S para conocer sus necesidades y expectativa referente al plan estratégico de seguridad vial (PESV), buscando ser lo más claro posible y así definir el alcance de la consultoría. De acuerdo a los lineamientos de la resolución 40595. (Ministerio de transporte, 2022).

2. Contrato

Aquí se establecen las bases bajo las que ambas partes van a trabajar, una vez se define la propuesta documental de la consultoría científico técnica y es aprobada por el representante legal, se firma el contrato de cooperación interinstitucional entre el Politécnico Grancolombiano e ICFAN S.A.S lo que generará como resultado la entrega de una propuesta documental para el Plan Estratégico de Seguridad Vial –PESV.

3. Diagnóstico

Se examinan los factores que ocasionan la necesidad de la aplicación de un PESV en la empresa, reuniendo toda la información necesaria para efectuar los cambios. Aquí se toman todos los actores viales, los desplazamientos que estos realizan para cumplir con el objeto de su contrato identificando los riesgos y conocimientos que tienen frente a la seguridad vial. Se procede a realizar las encuestas al personal.

4. Planeación

Se definen los objetivos, tácticas, periodo de tiempo y recursos para ejecutar la estrategia más adecuada.

5. Acción

Se llevan a cabo todas las actividades planeadas para la obtención de los objetivos, se socializa al representante legal de la empresa para así obtener su aprobación o comentarios de mejora a la consultoría y posteriormente se realiza el control y seguimiento respectivo.

6. Evaluación y Cierre

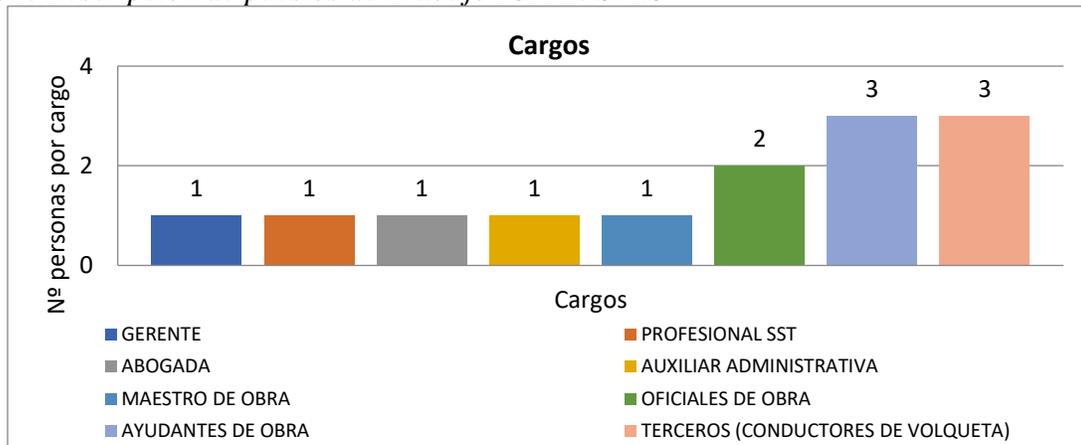
Revisado y aprobado el documento final junto a sus anexos, se procede a la sustentación del Trabajo y posterior entrega al representante legal de la empresa.



3.2 Población objeto e impacto de la consultoría.

La población objeto de la presente propuesta de servicios es todo el personal de la empresa ICFAN S.A.S que realice desplazamientos que sean por misión como in-itinere, de esta manera se entiende que son 10 personas por los cargos contratados directamente y 3 personas contratadas bajo la modalidad de un contrato civil de arrendamiento de transporte de carga.

Figura 2. Descripción de puestos de Trabajo ICFAN S.A.S



Nota: Fuente propia, datos tomados de la encuesta de diagnóstico.

Siendo así, se busca con esta propuesta de servicio generar un pensamiento de cambio y de mejora frente al SG-SST con la inclusión y robustecimiento de este con el PESV, el cual busca primero identificar que riesgos críticos se presentan en ICFAN respecto a la seguridad vial y con ello generar acciones encaminadas a bajar los indicadores de accidentalidad por siniestros viales.

El impacto de esta propuesta de servicios se medirá mediante un contraste de resultados, esto quiere decir que se comparará el diagnóstico inicial realizado con un diagnóstico posterior para evaluar los resultados obtenidos y así determinar si se generó un efecto favorable en la organización.



3.3 Técnica e instrumentos

La técnica para utilizar es el análisis documental ya que esta consiste en obtener información relevante acerca del tema de interés de diferentes fuentes como. Libros, tesis, normatividad, monografías, artículos científicos etc.

También se emplea como técnica una encuesta para todos los empleados de ICFAN S.A.S, donde obtendrá la información necesaria evaluando así el riesgo al que se encuentran expuestos en seguridad vial.

Se utilizará la Técnica de observación que consiste en observar la relación que tienen los trabajadores de ICFAN S.A.S con las actuaciones viales.



Tabla 3 Cuadro metodológico.

Titulo	Objetivos		Actividades	Técnicas de Seguridad	Resultados
	General	Específicos			
Propuesta Documental para el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV de la empresa ICFAN SAS en el marco de la Resolución 40595 de 2022 de Mintransporte.	Diseñar una propuesta documental básica del plan estratégico de seguridad vial para la empresa ICFAN S.A.S, en el marco de la resolución 40595 de 2022 de Ministerio de transporte.	1. Determinar la línea base en seguridad vial para la empresa ICFAN S.A.S de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad para el año 2023	1.1 Encuesta para la identificación de riesgos viales. 1.2 Consolidar la información y elaborar el respectivo informe de línea base en seguridad vial.	1. 1.1. Técnica analítica de seguridad para la identificación de línea base en seguridad vial	Determinación del Líder PESV Política de Seguridad Vial Informe Línea Base de seguridad vial
		2. Identificar los factores de riesgo vial para la valoración, evaluación del riesgo y determinación de controles en el periodo 2023.	2.1 Caracterización de factores de riesgo vial. 2.2 Matriz de Identificación, evaluación y propuestas de control de riesgos viales.	2.1.1. Técnica Analítica de seguridad para la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo GTC 45	Matriz de Caracterización, evaluación y control de riesgos viales Programa de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño Plan anual de Trabajo Plan anual de formación
		3. Desarrollar el plan de acción acorde con el diagnóstico realizado en la organización para el año 2023	3.1 Elaboración Documentación Básica PESV.	3.1.1 Técnicas operativas de seguridad para el control del riesgo centrado en el factor humano y organizacional	Indicadores PESV Procedimiento de Mejora continua, acciones preventivas, correctivas y Auditoría anual Sugerencias de acciones de mejora y acciones correctivas Manual PESV

Nota: Fuente propia.

3.4 Técnicas de actuación y análisis de la información

Se utilizarán técnicas analíticas de seguridad para la identificación de peligros y valoración de los riesgos, los cuales no pueden ser corregidos, pero sin la ejecución de estas técnicas no sería posible evidenciar los riesgos y su control posterior. Al igual se utilizarán técnicas operativas, ya que estas evitan el accidente, ejerciendo prevención y protección. Por lo cual, se pretende eliminar las causas y reducir los riesgos de accidente y sus consecuencias (Cortes, 2012).

Para los datos cualitativos como encuestas y observación se realizará una técnica de: Revisión permanente y reducción de datos donde se selecciona la información y es simplificada para hacerla más adaptable; Recopilación de datos por medio de medios informáticos como formularios en Drive.

Para datos cuantitativos se realizará la técnica de: Disposición y transformación de datos de forma gráfica y organizada facilitando la comprensión y el análisis de estos (García et al., 1994)

3.5 Presupuesto

Tabla 4 *Presupuesto*

CRITERIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INTERNET	1	\$100.000	\$100.000
50 HORAS DE TRABAJO DEL CONSULTOR	3	\$20.000	\$3.000.000
20 HORAS DE TRABAJO DEL DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA	1	\$95.000	\$2.900.000

TOTAL \$5.000.000

Nota: Fuente propia. Presupuesto para la propuesta de servicios.

3.6 Cronograma

Tabla 5 *Cronograma de Trabajo*

Fases	Actividad	Febrero		Marzo		Abril		Mayo	
		P	E	P	E	P	E	P	E
Contacto	Contacto con representante legal y definición del alcance de la consultoría	X	X						
	Firma de contrato de cooperación			X	X				
Contrato	interinstitucional entre el Politécnico Grancolombiano e ICFAN S.A.S								
	Elaborar la introducción, marco referencial y marco metodológico			X	X				
Diagnóstico	Realizar diagnóstico inicial sobre implementación y desarrollo del PESV			X	X				
	Definir los objetivos, tácticas, periodo de tiempo y recurso para ejecutar la estrategia más adecuada			X	X				
Planeación	Determinar línea base en seguridad vial						X	X	
	Realizar el procedimiento de control de riesgos de seguridad vial						X	X	
Acción	Realizar plan de Preparación ante emergencias viales						X	X	

	Realizar el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Formación	X	X
	Realizar el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Formación	X	X
	Realizar el Plan de Mejora Continua	X	X
	Realizar el procedimiento de acciones correctivas y preventivas	X	X
Evaluación y cierre	Realizar Manual PESV	X	X
	Sustentación del trabajo		X X
	Entrega al representante legal		X X

Nota: Fuente propia.



4. Resultados

4.1 Determinar la línea base en seguridad vial para la empresa ICFAN S.A.S de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad para el año 2023.

Con el fin de identificar cómo se encuentra la empresa ICFAN S.A.S respecto al desarrollo e implementación de un PESV, se realiza un diagnóstico inicial, el cual arrojó en principio un resultado crítico en cuanto implementación del Plan, esta primera evaluación también determina cuáles son los componentes mínimos que deberá cumplir la empresa respecto a la Resolución 40595 de 2022, creando una visión clara de los riesgos viales a los cuales se pueden ver expuestos y las áreas de mejora dentro de la empresa, este primer hallazgo genera consigo un plan de acción y se establecen las prácticas que se deben generar para garantizar la seguridad vial de todos los trabajadores. **Ver Apéndice A. Diagnóstico inicial PESV.**

Así mismo, se generó un documento que desarrollara de la manera más clara y precisa los hallazgos encontrados para ser socializados con las partes interesadas para otorgarles el plan de acción y las primeras recomendaciones generadas a partir de la evaluación inicial sobre el PESV, en este se desarrolla la importancia de la seguridad vial, cómo afrontar su implementación y el beneficio de la misma. **Ver Apéndice B. Informe Línea Base de Seguridad Vial.**

4.2 Identificar los factores de riesgo vial para la valoración, evaluación del riesgo y determinación de controles en el periodo 2023.

Con el fin de tener una caracterización de los factores de riesgo vial en la empresa ICFAN SAS, fue diseñada una encuesta a través de la aplicación Google Forms en la cual se identificó; los roles en la vía, tipos de desplazamiento y riesgos a los que estaban expuestos los actores viales. Este instrumento es una herramienta esencial para el posterior análisis y evaluación de los factores de riesgo. **Ver Apéndice C. Encuesta de Diagnóstico PESV.**

Teniendo en cuenta los resultados arrojados con la aplicación de la encuesta se elaboró el informe de diagnóstico, en el cual se explicó claramente a través de tablas y gráficas estadísticas el estado actual de la organización con relación a la percepción de accidentes de tránsito, dentro de los resultados más representativos se evidencia que el 69% de las personas encuestadas respondieron que sufrieron en los últimos cinco años un accidente de tránsito, siendo las motocicletas y condiciones del entorno los factores que aumentan la probabilidad de un siniestro vial, todos los resultados de esta caracterización se encuentran en el respectivo informe de diagnóstico. **Ver Apéndice D. Informe Diagnóstico PESV**

Para la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo vial se realizó un análisis mediante la Guía Metodológica GTC 45 de 2012, donde se tuvo en cuenta aspectos como; rol en la vía, tipo de desplazamiento, descripción del peligro, controles existentes, efectos posibles, evaluación del riesgo y medidas de intervención. Esta herramienta permitió identificar que los hábitos de los conductores y las condiciones de la vía por los desplazamientos misionales tienen un alto nivel de riesgo para los trabajadores y partes interesadas. **Ver Apéndice E. Matriz IPEVR Viales ICFAN.**

4.3 Desarrollar el plan de acción acorde con el diagnóstico realizado en la organización para el año 2023

Se establece el responsable del plan estratégico de seguridad vial, quien lidera el diseño e implementación del PESV, y vela por el cumplimiento de las fases y pasos descritos en la resolución 40595 de 2022. Es responsable de la implementación, seguimiento y evaluación del mismo para su proceso de mejora continua. **Ver Apéndice F. Determinación del Líder PESV.**

Ahora bien, para la empresa ICFAN se diseñó y socializó una política de seguridad vial que tiene como fin generar conciencia de la importancia de salvaguardar la vida de todos los

trabajadores incluso cuando no se encuentran en misión, busca la reducción de lesiones y la consecuencia de discapacidades, la reducción de costos para los trabajadores y para el talento humano de la empresa, además de fomentar una movilidad consciente y efectiva. **Ver Apéndice G. Política de Seguridad Vial.**

Los programas de Gestión de Riesgos Críticos permiten establecer prioridades en la implementación de actividades preventivas para los factores de riesgo con mayor relevancia en la ocurrencia de accidentes de tránsito, para el caso en concreto de la empresa ICFAN SAS y teniendo en cuenta los resultados de la Matriz de Riesgo Vial, fue diseñado el Programa de Prevención de la Distracción donde se establecieron actividades para el control y monitoreo de los elementos distractores a la hora de conducir, es importante resaltar que para el desarrollo de este programa es fundamental la asignación de responsabilidades y recursos por parte de la organización. **Ver Apéndice H. Procedimiento de Prevención de la Distracción; Apéndice I. Programa de Prevención de la Distracción; Apéndice J. Formato de inspección Preoperacional; Apéndice K. Formato Reporte de Actos y Condiciones Inseguras; Apéndice L. Matriz Seguimiento Comparendos.**

Con el plan anual de trabajo PESV se da cumplimiento a las acciones y estrategias de la organización ICFAN S.A.S, estableciendo lineamientos que generen cultura, conductas y comportamientos seguros, permitiendo minimizar los incidentes y accidentes viales. Así se encuentra en alineación al Plan Nacional de Seguridad Vial y articulado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Ver Apéndice M. Plan de Trabajo Anual.**

Para el diseño del plan de formación en seguridad vial, se tomaron elementos como las estrategias, objetivos, acciones y recursos necesarias para desarrollar y mejorar las habilidades de las partes involucradas dentro de los procesos que ejecuta ICFAN S.A.S, de esta manera el plan

estructurado busca cubrir las necesidades de formación y capacitación de los trabajadores y subcontratistas de la organización con el objetivo de que adquieran nuevas habilidades y conocimientos para la disminución de accidentes de tránsito, herramientas para una movilidad segura y cómo reducir riesgos cuando se está en las vías. **Ver Apéndice N. Plan de formación en Seguridad Vial.**

Para el diseño del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales se elaboró un plan operativo normalizado para la atención de accidentes de tránsito de origen laboral P.O.N. En este sentido, este plan aplica para todos los trabajadores de la empresa ICFAN SAS, en especial los conductores quienes están expuestos a cualquier accidente de tránsito de origen laboral y que les permite estar en la capacidad de actuar de manera adecuada antes, durante y después de un siniestro vial. **Ver Apéndice Ñ. Plan de preparación y atención ante emergencias vial; Apéndice O. Plan operativo normalizado para accidentes de tránsito.**

Se define la matriz de indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial para que la organización realice seguimiento, medición, análisis y evaluación en la gestión en cuanto a seguridad vial. Los indicadores son claros, precisos y auto explicativos. **Ver Apéndice P. Matriz de indicadores de Gestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial.**

Se establece el procedimiento y el formato de acciones preventivas, correctivas y de mejora, basados en la medición y análisis de los indicadores. Se tiene en cuenta el tipo de acción, de donde se origina la solicitud, cual es el problema y causa raíz, seguido de sus variables, plan de acción y posterior seguimiento. **Ver Apéndice Q. Procedimiento de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora; Apéndice R. Formato de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.**

Se diseñó un plan de mejora continua que le permite a la empresa tener conocimiento de los hallazgos generados y tener control de estas situaciones identificando qué acciones preventivas y/o correctivas deben generar para la mejora de los procesos, de esta manera se busca la protección de los trabajadores evitando lesiones debido a accidentes de tránsito, esto también mejora la eficiencia corporativa y fortalece la imagen de la empresa. **Ver Apéndice S.**

Plan de mejora continua.

Se diseñó el procedimiento para verificar el cumplimiento de los requisitos normativos en Seguridad Vial, con el fin de asegurar la efectividad de los controles y medidas existentes como parte del proceso de mejora continua, fomentando una cultura en seguridad vial que permita disminuir la tasa de accidentalidad en la vía. **Ver Apéndice T. Procedimiento de Auditoría PESV; Apéndice U. Plan de Auditoría PESV.**

En el Manual PESV se abordaron los elementos más importantes a nivel técnico y normativo con el objetivo de mejorar la seguridad vial y la prevención de riesgos en la empresa ICFAN SAS, lo anterior, a partir de la descripción de las fases de planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del PESV. En este orden de ideas, fueron definidas las estrategias en el documento para la reducción de siniestros viales y la preservación de la integridad de los trabajadores de acuerdo con su rol en las vías. **Ver Apéndice V. Manual PESV.**

Por último, se realizó socialización de la documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial con el representante legal, trabajadores y subcontratistas de la empresa ICFAN S.A.S. Con el fin de garantizar el compromiso, cumplimiento y participación de las partes interesadas. **Ver Apéndice W. Registros de socialización.**

Conclusiones

De acuerdo con la caracterización de los riesgos viales en la organización se pudo evidenciar que el personal percibe una alta probabilidad de sufrir un siniestro vial, por esta razón es de vital importancia desarrollar estrategias asociadas al comportamiento humano a través de las capacitaciones en seguridad vial, igualmente implementar actividades de prevención relacionadas con vehículos seguros y atención a víctimas en donde se involucren activamente todos los actores.

Con el diseño de la Matriz de identificación de riesgos viales en la empresa ICFAN SAS, se evidencio la necesidad de establecer programas de gestión de riesgos críticos enfocados a la prevención de la distracción, este programa debe estar orientado específicamente a los conductores de la empresa con el fin de promover hábitos y conductas seguras para el fortalecimiento de la concentración mientras se realizan desplazamientos por las diferentes vías distritales.

Como parte de todo el proceso de consultoría se pudo determinar que un aspecto clave es la preparación y respuesta ante emergencias viales teniendo en cuenta las características de la organización, por lo tanto, el plan operativo normalizado para la atención de accidentes de tránsito proporciona a todos los trabajadores una guía para la atención de estos eventos en el caso de que se llegaran a presentar, sin embargo, es de vital importancia que la organización realice simulacros con el fin de evidenciar su funcionalidad e implementar las respectivas acciones de mejora.

La documentación e implementación del PESV requiere un alto compromiso por parte de la organización, por tal motivo a partir del Manual PESV se establece un punto de partida para la implementación de todas las fases del ciclo PHVA, esta orientación le permite a la empresa

ICFAN SAS contar con una herramienta administrativa para dar cumplimiento a la normatividad legal y prevenir cualquier evento que pueda ocasionar perjuicios para la organización.

Una vez finalizada las actividades del plan de acción para la empresa ICFAN S.A.S se procede a realizar un análisis que permite evidenciar el avance de implementación y mejora del Sistema respecto al PESV, generando un impacto positivo en la organización ya que inicialmente su porcentaje de cumplimiento era del 0,3% y después del servicio de consultoría es de un 66%.

Tabla 6. *Impacto de la consultoría.*

IMPLEMENTACIÓN			
Elemento	Puntaje posible	Puntaje obtenido	% Implementación
Líder del diseño e implementación del PESV	10	6	60,00%
Comité de seguridad vial	0	N/A	
Política de Seguridad Vial	20	18	90,00%
Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	10	6	60%
Diagnóstico	22	16	72,73%
Caracterización, evaluación y control de riesgos	10	8	80,00%
Objetivos y metas del PESV	4	0	0,00%
Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño	18	7	39%
Plan anual de trabajo	6	4	67%

Competencia y plan anual de formación	10	4	40%
Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	2	2	100%
Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	8	0	0,00%
Indicadores y reporte de autogestión PESV	24	24	100%
Auditoría anual	6	4	67%
Mejora continua, acciones preventivas y correctivas	2	2	100%
TOTAL	152	101	66%
ESTADO		MODERADO	

Nota. Fuente propia. Datos recolectados de la implementación.

Recomendaciones

Es importante generar un alto compromiso por parte de la organización para la implementación de todas las fases que sean aplicables en el nivel básico del PESV de acuerdo con la metodología establecida en la resolución 40595 de 2022.

Socializar con todos los conductores, el programa de gestión de riesgos críticos dirigido a la prevención de la distracción. Así mismo, se sugiere realizar programas como el de regulación de la velocidad, uso del cinturón de seguridad y prevención del consumo de bebidas alcohólicas que promuevan un ambiente de trabajo seguro.

De acuerdo con la Matriz de Riesgo Vial es fundamental para el mejoramiento continuo de la organización, que la empresa ICFAN SAS promueva el cumplimiento de las medidas de intervención que se han sugerido con el fin de mitigar la ocurrencia de cualquier siniestro vial.

Divulgar el plan operativo normalizado para la atención de siniestros viales con todos los trabajadores de la organización con el fin de que fortalezcan su conocimiento para la atención de estos eventos.

Realizar la auditoría anual al PESV con el fin de establecer acciones preventivas y correctivas encaminadas a la mejora continua para la creación de una cultura de seguridad vial.



Referencias

- Agencia Nacional de Seguridad Vial. (2020, Agosto). *Metodología para el Diseño, Implementación y Verificación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial PESV*. ANSV.GOV.CO. <https://cmdcertification.com/wp-content/uploads/2020/03/Proyecto-Metodologi%CC%81a-PESV.pdf>
- Arismendi, A. (2022). *Consultoría científico—Técnica, “Esquema de seguridad vial como propuesta de innovación en la gestión empresarial para DAMASCO SEGURIDAD LTDA”* [Tesis especialización, Universidad Politécnico Granacolombiano]. Repositorio Institucional Alejandría. <https://alejandria.poligran.edu.co/handle/10823/6727>
- Audirac, C. A. (2007). *Desarrollo organizacional y consultoría*. Editorial Trillas. <http://148.202.167.116:8080/xmlui/handle/123456789/3231>
- Cardona, A., Joya, O., & Vanegas, Y. (2022). *Propuesta de Plan Estratégico de Seguridad Vial como Herramienta de Reducción*. [Tesis especialización, Universidad ECCI]. Repositorio Digital ECCI. <https://repositorio.ecci.edu.co/bitstream/handle/001/2651/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Congreso de la República. *Ley 769. (06, Julio, 2002). Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 44932, Septiembre 13 de 2002. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
- Consejo Colombiano de Seguridad. (2022, julio 14). *Análisis técnico a la gestión de la seguridad vial: Resolución 40595 de 2022*. ccs.org.co. <https://ccs.org.co/analisis-tecnico-a-la-gestion-de-la-seguridad-vial-resolucion-40595-de-2022/>
-

- Correa González, G. F. (2019). *Plan estratégico de seguridad vial para el cantón Colta* [Tesis Pregrado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo]. DSpace ESPOCH.
<http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/11477>
- Cortes, J. (2012). *Seguridad e Higiene del Trabajo. Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales*. (10.^a ed.). Editorial Tébar Flores, S.L.
<https://www.digitaliapublishing.com/a/30376/seguridad-e-higiene-del-trabajo---tecnicas-de-prevencion-de-riesgos-laborales--10--edicion->
- Espitia, A. P., & Diaz, Y. P. (2019). *Diseño del plan estratégico de seguridad vial para la empresa Turisnal S.A.S. en el Municipio de Facatativá, Cundinamarca*. [Tesis especialización, Universidad ECCI]. Repositorio Digital ECCI
<https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/2642>
- García, E., Gil, J., & Rodríguez, G. (1994). Análisis de datos cualitativos en la investigación sobre la diferenciación educativa. *Revista Investigación Educativa*. 23, 179-213.
<https://idus.us.es/handle/11441/77867>
- Jiménez, C., & Soler, R. (2021). *Propuesta de plan estratégico de seguridad vial (PESV) para la empresa Soler S.A.S. ubicada en el municipio de Cali departamento del Valle del Cauca*. [Tesis especialización, Universidad ECCI]. Repositorio Digital ECCI
<https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/1711>
- Ladino, B. S., & Muñetón, A. S. (2018). *Propuestas estratégicas para la implementación del plan estratégico de seguridad vial (PESV) para la empresa propietarios de camiones – Procam S.A* [Tesis especialización, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. Repositorio Institucional Colecciones Digitales Uniminuto.
<https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/8117>
-

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. *Resolución conjunta 2225 (05, Diciembre, 2019).*

Por la cual se establece el anexo técnico de correspondencia de los sectores manufactura, comercio y servicios con la clasificación de las actividades económicas - CIU Revisión 4. A.C., para la definición del tamaño empresarial. Diario Oficial No. 51162, Diciembre 09 de 2019.

https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/resolucion_mincomercioit_2225_2019.htm

Ministerio del Trabajo. *Decreto 1072 (26, Mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto*

Único Reglamentario del Sector Trabajo. Diario Oficial No. 49523, Mayo 26 de 2015.

<http://egresados.bogota.unal.edu.co/files/normatividad/Decreto%201072%20de%202015.pdf>

Ministerio del Trabajo. *Resolución 0312. (13, Febrero, 2019). Por la cual se definen los*

Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Diario Oficial No. 50872, Febrero 19 de 2019.

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

Ministerio del Transporte. *Decreto 1252 (12, Octubre, 2021). Por el cual se modifica el*

literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial. Diario Oficial No. 51825, Octubre 12 de 2021.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=117692>

Ministerio de Transporte. *Resolución 20223040040595. (12, Julio, 2022). Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.* Diario Oficial No. 52102, Julio 21 de 2022.

https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_mintransporte_40595_2022.htm

Mosquera, N. M. (2019). *Identificación de peligros y valoración de riesgos según la guía técnica colombiana GTC 45 en la empresa Agrícola Inversiones Brady S.A.S de Turbo Antioquia.*

[Tesis especialización, Universidad ECCI]. Repositorio Digital ECCI
<https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/2293>

Novoa, Y. G. (2021). Nociones de la investigación y el potencial de la investigación aplicada como estrategia de innovación. *Encuentro SENNOVA del Oriente Antioqueño*, 7(1), 21–44.

<https://doi.org/10.23850/26652447/7/1/3720>

Secretaría de Movilidad. (2021). *Diagnóstico y caracterización de riesgos viales—Guía práctica para la gestión empresarial de riesgos viales.*

<https://redempresarial.movilidadbogota.gov.co/sites/default/files/Cartilla%20riesgos%20viales.pdf>

Presidente de la República de Colombia. *Decreto 1074 (26, Mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.* Diario

Oficial No. 49523, Mayo 26 de 2015.

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1074_2015.htm

Varón Ortiz, O. F. (2021). *El compromiso en la educación superior frente a la seguridad vial.*

[Tesis especialización, Universidad Militar Nueva Granda]. Repositorio Institucional

UMNG. <http://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/41043>

Vergel, W. M. (2021). *Elaboración del plan estratégico de seguridad vial pesv, de acuerdo a la*

Resolución 0312 de 2019 como requisito del SG-SST para la empresa Transportadores de

Norte De Santander del Municipio de Ocaña [Tesis especialización, Universidad Francisco

de Paula Santander Ocaña]. Repositorio Institucional UFPS Seccional Ocaña.

<http://repositorio.ufpso.edu.co/jspui/handle/123456789/3168>

Apéndices

- Apéndice A.** Diagnóstico inicial PESV.
 - Apéndice B.** Informe Línea Base de Seguridad Vial.
 - Apéndice C.** Encuesta de Diagnóstico PESV.
 - Apéndice D.** Informe Diagnóstico PESV
 - Apéndice E.** Matriz IPEVR Viales ICFAN.
 - Apéndice F.** Determinación del Líder PESV.
 - Apéndice G.** Política de Seguridad Vial.
 - Apéndice H.** Procedimiento de Prevención de la Distracción
 - Apéndice I.** Programa de Prevención de la Distracción
 - Apéndice J.** Formato de inspección Preoperacional
 - Apéndice K.** Formato Reporte de Actos y Condiciones Inseguras
 - Apéndice L.** Matriz Seguimiento Comparendos.
 - Apéndice M.** Plan de Trabajo Anual.
 - Apéndice N.** Plan de formación en Seguridad Vial.
 - Apéndice Ñ.** Plan de preparación y atención ante emergencias vial.
 - Apéndice O.** Plan operativo normalizado para accidentes de tránsito.
 - Apéndice P.** Matriz de indicadores de Gestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
 - Apéndice Q.** Procedimiento de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.
 - Apéndice R.** Formato de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.
 - Apéndice S.** Plan de Mejora Continua.
 - Apéndice T.** Procedimiento de Auditoría PESV
 - Apéndice U.** Plan de Auditoría PESV.
-

Apéndice V. Manual PESV.

Apéndice W. Registros de socialización.

